UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
2023-2024

R.R. 002136-2023-R/UNMSM

ACERCA DE LAS DISPENSAS, INFRACCIONES Y SANCIONES

"Elecciones de Directores de Departamento Académico"

El Comité Electoral Universitario INFORMA que:

Según el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, vigente para las presentes eleccciones, Artículo 62°,

La dispensa en el caso de voto presencial, para integrar una mesa deberá formularse por escrito ante el CEU, sustentada con prueba instrumental, hasta tres (3) días hábiles después de efectuada la publicación de la lista de miembros de mesa.

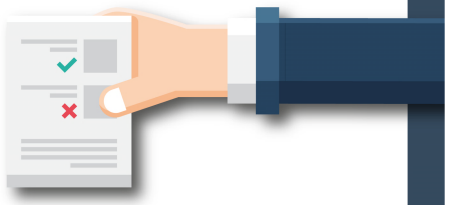
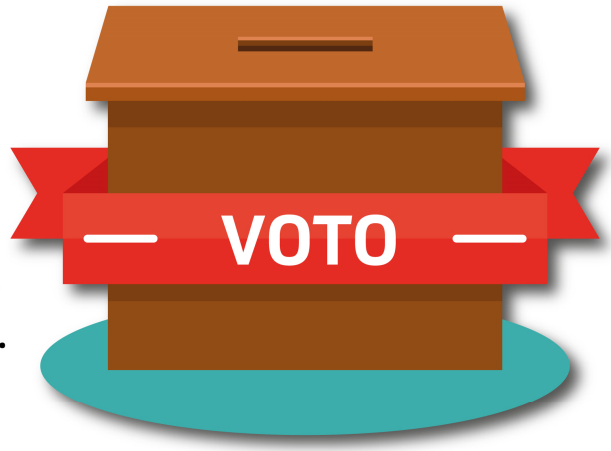
Las justificaciones por omisión al voto, fundadas por motivos de salud o fuerza mayor, pueden ser presentadas hasta diez días después de la votación.